

CONSORCIO MORAM

MORAM-CSJ-224-1241

Bogotá, Septiembre 10 de 2021

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

WILSON FERNANDO MUÑOZ ESPITIA

DIRECTOR UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA

Atn. Dr. SERGIO DUARTE LOBO

Director División Construcción

Dra. CLAUDIA L. ORTIZ SUAREZ

Arquitecto - División Construcción

Ref.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 224/30-12-2019

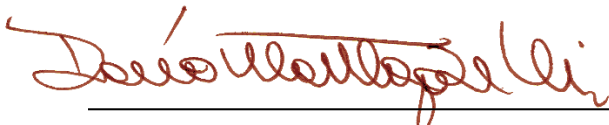
INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEDES JUDICIALES

Estimados señores:

En razón a que al Contratista de Obra se le concedió una suspensión de veinticinco (25) días calendario, manifestamos a la entidad que esta Interventoría acepta que el Contrato de Interventoría de la referencia sea suspendido a partir de la fecha en la que quede suscrita por las partes en la Plataforma SECOP II y por veinticinco (25) días o hasta que se superen las causas que la originaron.

Es de anotar que esta suspensión no implica costo adicional para la entidad.

Atentamente,



CONSORCIO MORAM
DARIO MONTOYA MIER
Representante Legal